

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 8112** Orden AAA/1415/2013, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/3123/2011, de 3 de noviembre, por la que se establecen el uniforme y distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

La Orden ARM/3123/2011, de 3 de noviembre, por la que se establecen el uniforme y distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, regula el régimen de uniformidad, el emblema y el carné de identificación de los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente cuando éstos se encuentren en situación de servicio activo y realicen tareas de vigilancia e inspección del dominio público hidráulico, del dominio público marítimo-terrestre y de las fincas y centros del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

A los funcionarios de dicha escala que presten servicios en las fincas y centros del Organismo Autónomo Parques Nacionales les será de aplicación únicamente dicha orden en lo que respecta al emblema y al documento acreditativo.

El artículo 6 de la citada orden regulaba el color del uniforme indicando que será azul Francia en las prendas superiores y beige en las prendas inferiores y señala que la descripción de las distintas prendas se aprobará por resolución de la Subsecretaría del Departamento.

Mediante la presente norma se procede a modificar la regulación del color descrito en la orden, dado que se ha considerado más adecuado, por su flexibilidad, que sea una materia susceptible de ser regulada directamente en la citada resolución de la Subsecretaría.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden ARM/3123/2011, de 3 de noviembre, por la que se establecen el uniforme y distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

El artículo 6 de la Orden ARM/3123/2011, de 3 de noviembre, por la que se establecen el uniforme y distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, queda redactado como sigue:

«Artículo 6. *Descripción del uniforme y de sus prendas.*

La descripción de las distintas prendas que componen el uniforme de trabajo, su color, así como la frecuencia de su renovación se aprobará por resolución de la Subsecretaría del Departamento, previa negociación en el marco de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Miguel Arias Cañete.